

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26046** GRUPO COSIMET, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PVV GRUPO COSIMET, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Grupo Cosimet, S.L., y PVV Grupo Cosimet, S.L., celebradas con el carácter de universal el día 30 de junio de 2009, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados en fecha 31 de diciembre de 2008, como la fusión por la cual la Sociedad Absorbida, PVV Grupo Cosimet, S.L. traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Grupo Cosimet, S.L. (Sociedad Absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 11 de junio de 2009, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 3 de julio de 2009, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 1 de enero de 2009 (el día 1 de enero inclusive). Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente aumentará su capital social para atender al tipo de canje.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita, de acuerdo con lo establecido en el arts 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Lejona, 30 de junio de 2009.- Los Administradores de las sociedades intervinientes, don Pedro Luis Velasco Ibañez, don Ignacio Alberto Velasco Ibañez, don José Sabino Velasco Ibañez, don Enrique Guzman Gandarias y don Guillermo Pradera Abaitua.

ID: A090059274-2